

TRANSCEAL S.A.S. dedicada a la prestación de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros, comprometida con el plan nacional de seguridad vial, la reducción de siniestros viales, el sistema de gestión de la seguridad vial y demás requisitos legales actuales o futuros que contribuyan a la reducción de eventos y protección de todos los actores viales.

Para cumplir con este propósito Transceal SAS se compromete a:

- Establecer estrategias de promoción a las partes interesadas internas enfocadas en la prevención de siniestros viales, la apropiación de una cultura de la seguridad vial por medio de acciones de formación, sensibilización y/o capacitaciones orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito tanto en desplazamientos laborales como en itinerere.
- Contribuir a la sostenibilidad mediante la implementación de campañas de seguridad vial orientadas a la reducción de la siniestralidad y la promoción de una movilidad segura y responsable con nuestras partes interesadas.
- Cumplir con los requisitos, normativos, legales y de otra índole en el marco de la seguridad vial
- Garantizar una respuesta oportuna, coordinada y eficaz ante cualquier emergencia vial que pueda presentarse en el desarrollo de nuestras actividades. Para ello, la organización promoverá el fortalecimiento continuo de las competencias de todo el personal, mediante procesos de formación, entrenamiento y simulacros orientados a la prevención, atención y manejo adecuado de eventualidades en las vías.
- Vigilar que el personal Transceal cumpla con sus roles, responsabilidades y autoridad frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la empresa o terceros teniendo en cuenta su vinculación laboral, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de siniestros viales que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Garantizar la implementación de los controles asociados a la gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, para la prevención y protección de los actores viales que ejecutan actividades de Transceal, tales como:
 - Programa de gestión de la velocidad segura
 - Programa de prevención de la fatiga
 - Programa de prevención de la distracción
 - Programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas
 - Programa para la protección de actores viales vulnerables

De acuerdo a los programas anteriormente mencionados, se reitera el cumplimiento de:

El uso del cinturón de seguridad para nuestros conductores y usuarios es de obligatorio cumplimiento en los desplazamientos operacionales e in-itinere.

El uso de elementos de distracción se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre detenido en un lugar seguro a un lado de la vía, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.

Se prohíbe que los trabajadores laboren en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o drogas, este incumplimiento será caracterizado como falta grave de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

El uso de vehículos propios como (automóvil, motocicleta, bicicleta, ciclomotor, vehículos eléctricos, patinetas eléctricas, entre otras), está totalmente prohibido para realizar desplazamientos laborales. Solo se podrán hacer este tipo de desplazamientos en vehículos autorizados por la organización.

Se establece una jornada laboral que no debe exceder las 8 horas continuas y deberá asegurarse un mínimo de 8 horas de descanso, así mismo todo el personal realizará pausas activas cuando se presenten más de 3 horas de conducción continuas.

Todo el personal operativo de TRANSCEAL S.A.S. deberá cumplir con lo establecido en legislación vigente en la que se establezcan los límites de velocidad permitidos dependiendo del tipo de carretera y los establecidos en cada Departamento o Municipio a nivel nacional; Asimismo en lo dispuesto en las políticas, normas y reglamentos internos definidos por la organización

La alta dirección se compromete a destinar los recursos necesarios, con el fin de lograr la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua para dar cumplimiento a esta política y a su Sistema de gestión de la seguridad vial.

Esta política aplica y deberá ser acatada por todo el personal administrativo, operativo, contratistas y demás partes interesadas según aplique.



Diego Barreto Fonseca
Gerente General
Transceal S.A.S.